



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-7356172-COMUNA1

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; La ley Nacional de Obras Públicas 13.064; la Ley 1777-GCBA-05; el Decreto N° 127-GCBA-2014; el Decreto N° 481-GCBA-2011; Decreto N° 203- GCBA-2016; las Resoluciones N° 09777306/COMUNA1/17, N° 10814430/COMUNA1/17, N° 15021447/COMUNA1/2017; el Acta de Junta Comunal del 25/04/2016; El Expediente Electrónico N° EE-2017- 7356172 - MGEYACOMUNA1 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9911-SIGAF-2017, denominada "ENSANCHE ACERA CALLE CONSTITUCION Y SALTA", a la luz de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto 481-GCBA-11 y concordantes;

Que posteriormente, por Resolución N° 15021447/COMUNA1/2017 se adjudicó la licitación mencionada a la firma KIVA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71444493-6, por el valor de pesos un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos veinticuatro con 27/100 ctvs. (\$ 1.741.924,27) –IVA incluido-, por ajustarse a los pliegos de la licitación y ser admisible;

Que se ha suscripto la contrata correspondiente y el acta de inicio según orden 93 y 94 respectivamente;

Que mediante el acto administrativo mencionado se autorizó el gasto que demandaran dichas tareas, por un monto total de la suma de pesos un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos veinticuatro con 27/100 ctvs. (\$ 1.741.924,27) –IVA incluido;

Que de los informes técnicos surge que los trabajos encomendados a la empresa contratista fueron realizados y su ejecución fue verificada por la Inspección de obra de la Comuna 1 de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y reglas del buen arte, como así también su finalización, tal como surge del Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de diciembre del 2017 (ver orden 97);

Que consecuentemente, corresponde recibir provisoriamente la obra y proceder a la aprobación del gasto de la suma de suma de pesos un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos veinticuatro con 27/100 ctvs. (\$ 1.741.924,27) –IVA incluido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueran conferidas la ley 1777

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 1

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el gasto y páguese la suma de pesos un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos veinticuatro con 27/100 ctvs. (\$ 1.741.924,27) –IVA incluido por la ejecución de las tareas oportunamente autorizadas mediante la Resolución N° 15021447/COMUNA1/2017 en el marco de la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9911/SIGAF/2017, a favor de la empresa KIVA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71444493-6.

Artículo 2°.- Apruébase la recepción provisoria de la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9911/SIGAF/2017, que obra como IF-2017-29728696-COMUNA1, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese, Notifíquese a la contratista, para su conocimiento y demás trámite Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Roberto Oscar Salcedo
Date: 2017.12.22 12:12:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.22 12:12:29 -03'00'